

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES OPERACIONALES DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE COMERCIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Mediante oficio recibido en la Dirección de Registro y Administración Vehicular, en el que manifieste su requerimiento de rectificación de una resolución.
¿A quién está dirigido?	Se encuentra dirigido a todos los socios y gerentes de operadoras legalmente constituidas en de Distrito Metropolitano de Quito, siendo ellos personas naturales o jurídicas que requieran realizar una rectificación de trámites dentro de la Resolución de cambio de socio, vehículo, socio y vehículo, permiso de operación.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Rectificación de la Resolución del Permiso de Operación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">Copia simple de la resolución de transporte comercial a rectificar.Oficio de solicitud dirigido al Director de Registro y Administración Vehicular. Requisitos Específicos: <ol style="list-style-type: none">Copia simple de la matrícula del automotor : en caso de corrección de placa del vehículo.

¿Cómo hago el trámite?

1. El usuario se debe acercar con un oficio dirigido a la Dirección de Registro y Administración Vehicular ubicado en el Parque Bicentenario en el área de Transporte Comercial
2. En el oficio debe estar detallado la información que necesita ser rectificada, se debe llevar la copia de la resolución a rectificar y la copia del Permiso de Operación.
3. Se remitirá al ciudadano la resolución de rectificación en un plazo de 5 días laborales.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Agencia Metropolitana de Tránsito**

Dirección: Iturrealde s/n y Av. De la Prensa, Centro de Matriculación Bicentenario.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28581.

Horario de atención: 08:00 - 16:30

Base Legal

- [Ordenanza Municipal 001 Código Municipal](#). Art. ART. IV.2.32, IV.2.33, IV.2.34, IV.2.35, IV.2.36, IV.2.37, IV.2.38.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	14
2025	11	0	8
2025	10	0	9
2025	09	0	15
2025	08	0	8
2025	07	0	15
2025	06	0	7
2025	05	0	9
2025	04	0	6
2025	03	0	4
2025	02	0	9
2025	01	0	4
2024	10	0	4
2024	09	0	7
2024	08	0	16
2024	07	0	13